



# SUBVENCIONES 2022

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA



### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN?

Las asociaciones legalmente constituidas y que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba a fecha de 31 de diciembre de 2021.



### ¿PARA QUÉ?



- Para **proyectos** que fomenten la participación ciudadana desarrollados por asociaciones que se lleven a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 en el término municipal de Córdoba.
- Para **gastos de funcionamiento** de las asociaciones que tengan sede en el término municipal de Córdoba.



### ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR?

- **Solicitud** con el proyecto (Modalidad A) o relación de actividades (Modalidad B), presupuesto y declaración responsable.
- **Copia del DNI** del/la representante legal.
- **Acreditación** del/la representante legal.
- **Modelo de alta de datos de terceros**, si la entidad no está dada de alta o se haya producido alguna modificación en los datos bancarios.

### ¿CUÁNTO SE PUEDE SOLICITAR?

Máximo 3500 € por modalidad.



### ¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR?

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



### ¿DÓNDE SE PRESENTAN?

De forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

<https://sede.cordoba.es/cordoba>

Las solicitudes presentadas a través de registro presencial serán inadmitidas.



### NÚMERO MÁXIMO DE SOLICITUDES

1 por cada Modalidad, hasta un máximo de 2 si son Modalidad A y B.



### ¿DÓNDE ENCUENTRO LAS BASES Y LOS FORMULARIOS?

<https://sede.cordoba.es/cordoba>